



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 4197 - 2025

“Por el cual se confiere comisión de servicios a MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES identificado(a) con C.C. 30898494”

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que el(la) docente de aula, **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.898.494**, se encuentra vinculado en, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, del municipio de **SAN ESTANISLAO** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-25-051043** de fecha **10 de octubre de 2025**, solicitó una comisión de servicios remunerado, a partir de **1 de noviembre de 2025** hasta el **7 de noviembre de 2025**, con el fin de participar en el(la): Solicitó una licencia remunerada por el término de 7 días, desde el 01 hasta el 7 de noviembre de 2025, motivos participar VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe en la ciudad de Montería- En calidad de árbitro internacional nacional de voleibol nominada por la Federación Colombiana de Voleibol.

Que, para formalizar la solicitud, se requiere conferir comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA, a partir de **1 de noviembre de 2025** hasta el **7 de noviembre de 2025**, a **MARTÍNEZ MENDOZA CINTHYA INES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **30.898.494**, quien desempeña el cargo de **RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA COMPLETA**, en, NIVEL: **SIN ASIGNACIÃ³N DIRECTA** - ÁREA: **NO APLICA**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, del municipio de **SAN ESTANISLAO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 4197 - 2025 Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere comisión de servicios a MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES identificado(a) con C.C. 30.898.494"

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **30.898.494**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: **cinesma@hotmail.com**, de la señora: **MARTÍNEZ MENDOZA CINTHYA INES**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 23 de octubre 2025

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Vanessa De la Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - profesional Universitario (E)

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta